**DIPUTADO RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

**INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA.**

**COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.**

**AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

**PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN.**

Hago uso de esta Tribuna para razonar el voto a favor de la propuesta de acuerdo, a nombre de mis compañeros del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En el mes de diciembre del año que antecede, los diputados de éste Congreso votamos a favor de la minuta con Proyecto de Decreto que nos envió la cámara de diputados en materia de desindexación del salario mínimo.

Comprometido con la clase trabajadora, el Congreso de Michoacán, fue uno de los primeros 17 que aprobó la reforma a la Constitución Federal.

La reforma constitucional estableció la desindexación o la también llamada desvinculación del salario mínimo como unidad de medida, para ello fue creada la UMA (Unidad de Medida y Actualización), para sustituir el salario mínimo como indicador de medida.

Después de ser aprobada la reforma se requiere armonizar y adecuar las leyes y reglamentos, con ello lograremos que el salario mínimo de los trabajadores aumente de manera libre, al ser desvinculado del salario en tanto unidad de referencia de otros precios, de trámites, multas, impuestos, prestaciones, etcétera, lo que contribuirá a establecer una política de recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos, resarciendo gradualmente la pérdida acumulada por más de treinta años, que tenemos que agradecer a los gobiernos neoliberales.

El tema de la desindexación del salario obedeció a una política de recuperación del ingreso, sin generar inflación y tomando en cuenta únicamente los factores de suficiencia y bienestar de los trabajadores,

Es lamentable que en los últimos años, el salario mínimo se encontraba anclado en la economía de nuestro país. Este pasó a ser punto de referencia de más de 100 leyes federales y estatales que tienen como parámetro el salario mínimo como unidad de medida, frenándose con ello su incremento.

De ahí la necesidad de apoyar el presente Acuerdo con objeto de que los poderes de Michoacán concretemos en todos los ordenamientos la reforma aprobada.

Lo señalo con todas sus letras, la desindexación del salario es el primer paso, para iniciar el gran debate sobre una política salarial que permita resolver de fondo el grave problema de pobreza y  desigualdad, que afecta el sano desarrollo del mercado interno.

El siguiente paso para remediar la gran injusticia que por décadas ha afectado a la mayoría de los trabajadores de México debe ser la elevación del salario mínimo.

Si logramos el aumento al salario, estaremos fortaleciendo el mercado interno y éste se convertirá en el motor de crecimiento que el país requiere.

Actualmente con el salario mínimo de 70 pesos, resulta ocioso decir que no cumple con lo establecido con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que con ésta cantidad no alcanza para comprar la canasta básica ni para cubrir las necesidades más elementales de una familia, ni siquiera con cuatro salarios mínimos resulta suficiente.

Por ello requerimos de una política de atención urgente, para que el salario mínimo obedezca al mandato constitucional y lograr con ello acrecentar el poder adquisitivo de los mexicanos.

Es lamentable que en los últimos años el salario mínimo en México ocupe el último lugar entre los países de América Latina, lo que hace necesario tomar medidas para establecer una estrategia sostenida de incremento al ingreso básico reglamentario sin caer en problemas de inflación, desempleo o baja productividad.

Estoy convencida de la relevancia pública y social de lo que representó la desincorporación del salario mínimo como unidad de medida, lo cual traerá grandes beneficios a los trabajadores.

Por su atención, muchas gracias!!!